

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0143-R

Riobamba, 05 de julio de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0143-R

Señores
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles tres de julio de dos mil veinticuatro; trató el punto 4.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Delegación de la competencia de prestación del Servicio Público de Agua Potable entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán:

Al respecto, luego de la lectura de las cláusulas correspondientes al objeto; compromisos y condiciones del convenio; por la moción presentada por el señor Concejal Wanderberg Villamarín, que: “Este Concejo, autorice la suscripción del convenio de Delegación de la competencia de prestación del servicio público de agua potable entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con doce votos a favor de los presentes, por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Autorizar la suscripción del convenio de Delegación de la competencia de prestación del servicio público de agua potable entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0143-R

Riobamba, 05 de julio de 2024

Copia:

Comandante del Cuerpo de Bomberos de Riobamba

Vicente Orlando Vallejo Lara

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Señor Abogado

Carlos Octavio Aulla Salameh

Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo

Celso Ramón Rodríguez Abarca

Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero

David Wladimir Real Gaibor

Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero

Edgar Patricio Guaranga Allauca

Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado

Edison German Tene Carrillo Mgs.

Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero

Galo Esteban Falconi Marquez

Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto

John Henry Vinueza Salinas

Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Magíster

Jose Alberto Ganan Gualan

Concejal del Cantón Riobamba

Señorita

Luz Micaela Lema Illicachi

Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga

Maritza Leonor Díaz Dominguez

Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Abogado

Rafael Teodoro Quitio Pilataxi

Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo

Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa

Concejal del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0143-R

Riobamba, 05 de julio de 2024

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0143-R

Riobamba, 05 de julio de 2024

Director General Administrativo

Señorita Abogada
Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.

Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado

Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo

Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera

Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero

Secretario General de Concejo

Señor
Raul Nestor Schurjin Montecoral

Asesor de Alcaldía

Señora Magíster
Silvana Deicy Vasquez Paredes

Asesora de Alcaldía

Señor Ingeniero
Washington Julio Darwin Varela Salazar

Asesor de Alcaldía

Señor Economista
Hernan Wilfrido Pico Acosta

Gerente General de la EP-EMMPA

Señor Ingeniero
Nelson Patricio Muñoz Rubio

Gerente General de la EP-EMAPAR

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres

Especialista de Control Interno Institucional.

tp